



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
LA MACARENA META

**S E C R E T A R I A.**- La Macarena Meta, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Al despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001 2016 00449 00, informándole que, la señora Claudia Yubel Parra Burbano, radicó escrito solicitando pago dineros. Provea.

**MARTHA CECILIA TRIGOS**  
Secretaria

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA MACARENA META**, diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el escrito radicado ante este Juzgado en la fecha por la señora Claudia Yubel Parra Burbano y como quiera que el proceso se encuentra en archivo por pago total de la obligación desde agosto 02 de 2022, se ordena el pago de las sumas de los dineros que se encuentran representados en los depósitos judiciales que a continuación se relacionan:

No. 445190000000914, por el valor de \$472.101.00, No. 445190000000918, por el valor de \$346.516.00, No. 445190000000924, por el valor de \$472.101.00, No. 445190000000932, por el valor de \$472.101.00, No. 445190000000935, por el valor de \$489.166.00, No. 445190000000944, por el valor de \$489.166.00, No. 445190000000955, por el valor de \$834.807.00, No. 445190000000956, por el valor de \$576.898.00, No. 445190000000962, por el valor de \$576.898.00, No. 445190000000966, por el valor de \$558.603.00, No. 445190000000974, por el valor de \$824.114.00, No. 445190000000980, por el valor de \$558.603.00, No. 445190000000985, por el valor de \$613.678.00, No. 445190000000994, por el valor de \$613.678.00, No. 445190000001000, por el valor de \$613.678.00, No. 445190000001002, por el valor de \$429.800.00, No. 445190000001008, por el valor de \$613.678.00, No. 445190000001014, por el valor de \$613.678.00, No. 445190000001018, por el valor de \$613.678.00, No. 445190000001022, por el valor de \$613.678.00, No. 445190000001030, por el valor de \$535.551.00, para un gran total de **\$11.932.171.00** pesos, pagaderos a favor de la señora CLAUDIA YUBEL PARRA BURBANO, identificada con C.C. No. 40.328.030, persona que estuvo demandada dentro del proceso ejecutivo singular No. 503504089001 2016 00449 00, que adelantó el banco Agrario de Colombia S.A, con NIT No. 800.037.800-8.

Una vez ejecutoriado el presente auto, oficiese a las oficinas del Banco Agrario de Colombia S.A., para su respectivo pago.

**NOTIFIQUESE:**



**RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE**  
Juez

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO PRIMARIO MUNICIPAL  
LA MACARENA - META  
En la Macarena Meta hoy 13 ENE 2023  
Notificado por estado No. 003  
